



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

522/06

Salta, **22 DIC 2006**
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en las asignaturas "Enfermería de Salud Pública I" y "Epidemiología" de la Carrera de Enfermería, efectuado por el alumno Joaquín Alberto Vazquez, L.U. N° 607.875; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 017/06 del 21-11-06, de este cuerpo.

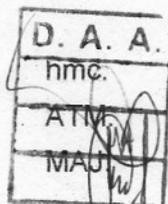
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 017/06 del 21-11-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/06, al alumno Joaquín Alberto VAZQUEZ, L.U. N° 607.875, en las asignaturas: "ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I" y "EPIDEMIOLOGIA" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, el interesado y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lta. **MARTA JULIA JIMENEZ**
SECRETARIA
Platón de Ciencias de la Salud



Jr. **JOSE OSCAR ADAMO**
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud